

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT09
	FORMATO	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	VERSIÓN	0

Aprobado:30/05/2017

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No 002 DE 2023, SUSCRITA ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SERRANO PRADA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Entre, **LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, identificada con NIT. 899.999.040-4, representada para efectos de la presente acta por **DIANA LORIED JIMENEZ SANABRIA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 53.028.387 expedida en Bogotá D.C, mayor de edad, domiciliado(a) en Villavicencio (Meta), y **WILLINGTON ANTONIO CUESTA MEDRANO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 78.754.433 expedida en Lorica, mayor de edad, domiciliado(a) en Villavicencio (Meta), en su calidad de Delegados Departamentales, nombrado(s) mediante Resoluciones número 30407 del 4 de noviembre de 2022 y 11126 del 01 de junio de 2023, cargo para el cual tomaron posesión los días 4 de noviembre de 2022 y 16 de junio de 2023, según consta en las Actas No. 171 del 04 de noviembre de 2022 y 025 del 16 de junio de 2023, por la cual el Representante Legal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, delega en los Delegados Departamentales la facultad para suscribir los contratos y demás actos inherentes a la actividad contractual, hasta por una cuantía de ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes y quien en adelante se denominará **LA REGISTRADURÍA** por una parte y por la otra **SERRANO PRADA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES**, sociedad legalmente constituida y actualmente existente, identificada con NIT. 822.000.582-7 y matrícula mercantil No. 48606 de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio, Representada Legalmente por **ADRIANA MARIA PRADA LAGOS**, identificada con Cédula de Ciudadania No. 63.363.699 expedida en Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar y liquidar la aceptación de oferta No 002 de 2023, así:

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

OBJETO. – “Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluidos repuestos), de los equipos de oficina de la Delegación Departamental del Meta”, de conformidad con el estudio previo, la invitación publica No. 002 de 2023 y la propuesta presentada por el contratista los cuales forman parte integral del contrato electrónico.

PLAZO. – El término de ejecución del contrato será de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de la garantía única, y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Delegación Departamental del Meta

Avenida 40 N° 24 A-71, 4° Piso, Edf. Cámara de Comercio Villavicencio - Meta

Tel:(8) 6682336 - C.P: 500001

www.registraduria.gov.co

LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI

Página 1 de 4



 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT09
	FORMATO	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	VERSIÓN	0

Aprobado: 30/05/2017

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No 002 DE 2023, SUSCRITA ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SERRANO PRADA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

VALOR. – TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/L. (\$3.581.900), IVA incluido.

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

Durante su ejecución, la Aceptación de Oferta No. 002 de 2023, no presento ninguna modificación:

VALOR CONTRATO INICIAL	\$3.581.900
VALOR ADICIÓN (cuando aplique)	
VALOR TOTAL CONTRATO:	\$3.581.900

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

FECHA DEL CONTRATO: 06/06/2023

FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA: 09/06/2023

FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO: 14/06/2023

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 14/07/2023

FECHA DE ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN: 08/08/2023

4. CUMPLIMIENTO DINEROS CANCELADOS AL CONTRATISTA. Según la forma de pago, LA REGISTRADURÍA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un único pago equivalente al 100% del valor del contrato, una vez se reciba a satisfacción el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de oficina, previa presentación de los documentos requeridos.

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA: De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción de la aceptación de oferta No 002 de 2023, suscrita por el supervisor del contrato y **EL CONTRATISTA** y con los informes de seguimiento, supervisión e interventoría publicados respectivamente en el SECOP se estableció que **SERRANO PRADA LTDA.**

Delegación Departamental del Meta

Avenida 40 N° 24 A-71, 4° Piso, Edif. Cámara de Comercio Villavicencio - Meta

Tel: (8) 6682336 - C.P: 500001

www.registraduria.gov.co

**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI**

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT09
	FORMATO	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	VERSIÓN	0

Aprobado: 30/05/2017

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No 002 DE 2023, SUSCRITA ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SERRANO PRADA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

INGENIEROS CONSULTORES, cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato dentro del término establecido en el mismo.

6. LIQUIDACIÓN

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 3.581.900
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$ 3.581.900
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 3.581.900
SALDO A FAVOR DE LA REGISTRADURÍA	\$ 0

7. GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA constituyó a favor de la Registraduría Nacional del Estado Civil la garantía única amparando los riesgos correspondientes a: **Cumplimiento del Contrato, Calidad del servicio, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes** con la póliza No. CV-100033177, expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, aprobada el nueve (09) de junio de 2023.

8. CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, **EL CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

9. PAZ Y SALVO Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. Las partes declaran que una vez sea cancelada al **CONTRATISTA** la suma adeudada, todas las obligaciones derivadas de la aceptación de oferta No 002 de 2023, quedan a PAZ Y SALVO, excepto en los amparos constituidos mediante la Garantía Única, de conformidad con lo estipulado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **EL CONTRATISTA** declara que **RENUNCIA** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tenga o puedan surgir de la aceptación de oferta No 002 de 2023 y de la presente acta de terminación y liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara en consecuencia satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

Delegación Departamental del Meta

Avenida 40 N° 24 A-71, 4° Piso, Edf. Cámara de Comercio Villavicencio - Meta

Tel: (8) 6682336 - C.P: 500001

www.registraduria.gov.co

**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI**

Página 3 de 4

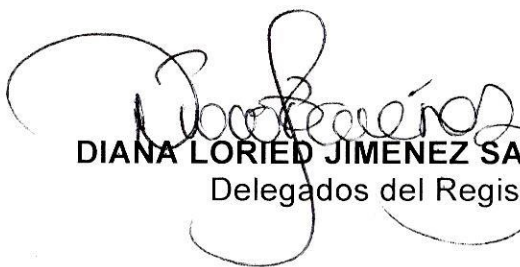


 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT09
	FORMATO	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	VERSIÓN	0

Aprobado: 30/05/2017

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No 002 DE 2023, SUSCRITA ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SERRANO PRADA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Villavicencio, a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

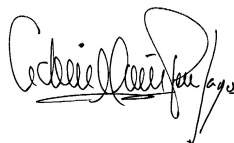


DIANA LORIED JIMÉNEZ SANABRIA



WILLINGTON A. CUESTA MEDRANO

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el Meta



ADRIANA MARIA PRADA LAGOS

Representante Legal

SERRANO PRADA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES

Contratista



LUIS FERNANDO NOGUERA TORRES

Profesional Universitario 3020-01

Supervisor

Reviso.: Alfonso Linares Ruíz - Oficina Jurídica

Elaboró: Adriana María Rodríguez Pinilla- Profesional Universitario 3020-01

Delegación Departamental del Meta

Avenida 40 N° 24 A-71, 4° Piso, Edf. Cámara de Comercio Villavicencio - Meta

Tel: (8) 6682336 - C.P: 500001

www.registraduria.gov.co

LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI